

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 339-10-2024-MDCPS-ALC.-

Canoas de Punta Sal, 25 de Octubre del 2024.

#### VISTO :

El Expediente Registral Nº 017-2024, de fecha Dos de Setiembre del Dos mil Veinticuatro, presentado por los Señores: RICARDO PINGO SULLON y ELIZABETH CHERRE ECHE, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad y;

### CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Art. 248 del Código Civil.

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el Art, 250 del Código desde la publicación de los respectivos edictos, sin que haya surgido oposición alguna, para la celebración del Matrimonio solicitado;

En uso de las facultades concedidas por la Ley de Municipalidades N° 27972-Art. 20, inciso 16 y de conformidad con el Art. 258 del Código Civil.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - Declarar EXPEDITOS para contraer matrimonio entre sí a los Señores: RICARDO PINGO SULLON y ELIZABETH CHERRE ECHE, dentro de los cuatro meses siguientes de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE



Creada el 03 de Abril de 2006 mediante Ley Nº 28707

RUC: 20324454030